

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0189-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0047-2019-J-SUBP/OFAPO solicita viáticos, movilidad y chofer, para selección y baja de semovientes y toma de inventario en el Centro de Producción Yuyapichis, los días 27 y 28 de febrero y 01 de marzo de 2019;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 048-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 029-2019-J-SUT/AFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad de la camioneta Nissan, modelo Frontier de placa N° EGK 494, conducido por el servidor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza; indicando que se requiere combustible y viáticos por tres días;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 092-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0127-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0022-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1225-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0182-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 27 de febrero al 01 de marzo de 2019, a los servidores CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones y CPC EDWIN CANDELARIO PONCE, adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales; para que viajen al Centro de Producción Yuyapichis, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en los considerandos. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, **viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º AUTORIZAR** el USO de la camioneta con placa de rodajes EGK-494, de propiedad de la UNHEVAL, del 27 de febrero al 01 de marzo de 2019, conducido por el servidor MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado de los comisionados del numeral anterior al Centro de Producción Yuyapichis y se le **OTORGA** viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-UAPO-Tesorería-SUBP-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo